



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

3 5 5 - 2 5

0 3 JUL 2025

Salta,

Expediente N° 389/2025 SAL-UNSa

VISTO la nota presentada por la Sra. Silvana HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se otorgue la asignación por suplemento de mayor responsabilidad, para cumplir funciones del cargo de Jefe del Departamento de Personal - Categoría 3.

Que el Jefe de Departamento de Personal – Categoría 3, se encuentra designado en condición de Personal No Permanente, (por haber accedido al beneficio de la Jubilación ordinaria a partir del 01 de Agosto de 2024 - Res. N° D-433/25 y 434/25) y presenta carpeta medica por largo tratamiento desde el día 30 de Abril de 2025 hasta la actualidad, según certificados médicos emitidos por la Dirección de Salud Universitaria.

Que a fs.23 y 24, obra nota de la Directora General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, quien respalda la solicitud del otorgamiento del referido suplemento a favor de la Sra. Herrera.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad del Departamento hasta tanto se cubra por concurso el cargo vacante mencionado anteriormente, para continuar con el normal desarrollo de las actividades en el área.

Que el Departamento de Personal de la Facultad, no cuenta con cargos de jerarquía inmediata inferior, siendo necesaria la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que el requerimiento tiene un marco normativo que permite el otorgamiento solicitado, según el art. 72 del Convivio Colectivo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales – Dcto. 366/06, como así también en la Resolución N° CS-375/08



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

355 - 25

Salta, 03 JUN 2025

Expediente N° 389/2025 SAL-UNSa

y CS-456/08.

Que la Sra. Decana toma conocimiento del presente tema y otorga el aval mediante la emisión de un acta (fs.27).

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por asignado el Suplemento por mayor responsabilidad a la **Sra. Ester Silvana HERRERA**, D.N.I. N° 25.993.646, Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 3 del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica, a partir del 12 de Mayo de 2.025 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 7 que reviste la Sra. Herrera, y las funciones de la Categoría 3, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3º: Imputar la diferencia del presente suplemento en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta No Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22 y complementarias.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretaría Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa